



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NO OBJECIÓN

Para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo segundo de la Resolución No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, modificadorio del artículo noveno de la Resolución No. 8121 de la misma fecha no se objeta la contratación de la siguiente persona

No: (000820) de 2021

Nombre del contratista: SONIA LUCY GONZALES CASTAÑEDA

C.C. No: 65822867

Firma del solicitante: Ricardo Antonio Corredor Parra

La presente certificación se expide en la ciudad a los (20) del mes de abril del 2021



Juan Esteban Gil Chavarria
Director General

Documento firmado electrónicamente